

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 179.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud del Sr. Jefe del área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Alfredo Zoppi, de establecer para tal área un fondo para hacer frente a gastos menores que hacen al funcionamiento diario de la misma.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Constitución Provincial y el artículo 42, inciso 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incisos 5 y 8 del mencionado artículo 214.-

Que el artículo 68 de la Ley VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar, en caso de necesidad y urgencia, el funcionamiento de Fondos Rotatorios. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, a crear un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para gastos relacionados con la misma.-

II.- ESTABLECER que el Ing. Carlos Alfredo Zoppi será el responsable del fondo rotatorio, por lo que deberá autorizar los gastos que se efectúen con el mismo, y rendir cuentas documentadas a Dirección Contable.-

III.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia Provincial Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC